

### SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

## **DIPUTACIÓN PERMANENTE**

### ACTA DEL 21 DE JUNIO DE 2023.

### LIBRO 4



#### **SUMARIO**

INICIO, 13:59 HRS. CLAUSURA, 14:26 HRS.

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.
- II .- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.
- III.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2023.
- IV.-ASUNTOS EN CARTERA:
- A) ASUNTOS DIVERSOS.
- □ OFICIOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE BOKOBÁ Y VALLADOLID, YUCATÁN, CON LOS QUE REMITEN SU INFORME ANUAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2022. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.
- □ OFICIO NÚMERO DTFA/251/2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN, CON EL QUE ENTREGA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS 2022, SECTOR GOBIERNO MUNICIPAL. SE

TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUP-CIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

B) CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRES-PONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

V.- EN ASUNTOS GENERALES, EL DIPUTADO RAFAEL ALE-JANDRO ECHAZARRETA TORRES SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

En la "Sala de Usos múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las **trece horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiuno** de junio del año dos mil veintitrés, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputados y Diputada Erik José Rihani González, Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Presidente y Secretarios Propietarios, respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente, Erik José Rihani González, declaró legalmente constituida la sesión.

Posteriormente se Leyó el orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha 16 de junio del año 2023.
- V.- Asuntos en cartera:
- a) Asuntos diversos.
- b) Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- VI.- Asuntos Generales, y
- VII.- Clausura de la Sesión.

III Una vez leído el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Diputación Permanente de dieciséis de junio del

año dos mil veintitrés, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, por lo que, al ser sometida a discusión y sin no haber objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, los Secretarios Diputa-

da Karla Vanessa Salazar González y Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dieron lectura a los asuntos en cartera: ☐ Oficios de los HH. Ayuntamientos de Bokobá y Valladolid, Yucatán, con los que remiten su Informe Anual Consolidado del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al período de Enero-Diciembre de 2022. Se turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública. Transparencia y Anticorrupción, para los efectos correspondientes. □ Oficio número DTFA/251/2023 del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, con el que entrega la Cuenta Pública del Eiercicio de los Recursos Públicos 2022, Sector Gobierno Municipal. Se turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para los efectos correspondientes. Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente anunció que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; por lo que ésta considera importante que sea discutido y aprobado en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, los siguientes asuntos: ☐ Propuesta de Acuerdo suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, en el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan de manera diligente y eficiente las interrupciones y afectaciones en el suministro y servicio de energía eléctrica en el Estado de Yucatán. De igual manera, realizar las acciones necesarias para prevenir y evitar que sigan ocurriendo estas afectaciones. □ Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara a la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. □ Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delitos contra el servicio de transporte público de pasajeros. ☐ Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia v Seguridad Pública, por el que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Feminicidio en grado de tentativa. □ Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. ☐ Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el Artículo Transitorio décimo tercero del Decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Lev para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán. la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán. la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la Ley de fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de Autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. □ Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Lev de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de



# SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO:

### DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Mérida, Yucatán a 21 de Junio de 2023.

defensa de los Derechos Políticos-Electorales y asignación de regidores de representación proporcional en ayuntamientos.

□ Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán.

□ Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio a conocer que minutos antes de que iniciara esta sesión de la Comisión Permanente, presentó un punto de acuerdo para

exhortar respetuosamente a la Subsecretaría de Energía del Gobierno del Estado de Yucatán, en materia de eficiencia en el suministro eléctrico del Estado de Yucatán, solicitando que dicho punto se incluya entre los asuntos a tratar en la sesión del periodo extraordinario, que se efectuará el 24 de junio a las 12:00 horas, dándole el mismo tratamiento al punto de acuerdo que presentó el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, toda vez que lo consideró un asunto de alta prioridad.

Al respecto, el Diputado Presidente expuso que, en virtud de que el punto de acuerdo presentado por el diputado que lo antecedió en el uso de la voz, se hizo a unos minutos antes de iniciada la sesión, no cumplía con los requisitos señalados en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, que señala que deben cumplirse veinticuatro horas para ser enlistado en una sesión, señalando que, no obstante, pondrá a votación si el punto de acuerdo presentado por el Diputado Rafael Aleiandro Echazarreta Torres es incluido en el orden del día para la sesión del próximo sábado, no aprobándose por mayoría. En virtud de lo anterior, se propuso el día sábado veinticuatro de junio del año en curso a las doce horas para llevar a cabo dicha Sesión Extraordinaria. Acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por mayoría. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SO-BERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTA-DO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Propuesta de Acuerdo, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, en el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan de manera diligente y eficiente las interrupciones y afectaciones en el suministro y servicio de energía eléctrica en el Estado de Yucatán. De igual manera, realizar las acciones necesarias para prevenir y evitar que sigan ocurriendo estas afectaciones.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara a la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delitos contra el servicio de transporte público de pasajeros.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio en grado de tentativa.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- · Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el Artículo Transitorio Décimo Tercero del Decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán. la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Lev para la Protección de las Personas que intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Lev de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, la Lev de Juventud del Estado de Yucatán. la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de defensa de los derechos políticos-electorales y asignación de regidores de representación proporcional en ayuntamientos.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día sábado 24 de junio del año en curso, a las 12:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.- SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.- SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.





En los asuntos generales, el **Diputado Rafael Alejandro Echa- zarreta Torres** externó que, con el fin de abonar al tema del servicio de energía eléctrica en Yucatán, el cual es considerado un derecho humano

por las Naciones Unidas, presentó un punto de acuerdo, con el objetivo de solicitar a la Subsecretaría de Energía del Estado de Yucatán que informe sobre cómo y de qué forma trabaja el Gobierno del Estado para tener una eficiencia integral en el abasto, las acometidas y sobre todo el tema de urbanización, como un complemento al punto de acuerdo presentado en ese sentido, considerando que dicho punto de acuerdo es de gran interés público para que la gente sepa cómo y de qué forma el Estado trabaia, coadvuva v avuda al sistema v la dinamización y la eficiencia eléctrica. Asimismo, expuso que el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, al que se hizo alusión previamente únicamente regula los periodos ordinarios, no los extraordinarios. El Diputado Presidente precisó que hizo mención del artículo 54 referencialmente sólo por la periodicidad. pero también el artículo 43, fracción primera de la



# SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO:

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

Mérida, Yucatán a 21 de Junio de 2023.

Constitución Política, y los artículos 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, señalan que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de periodo extraordinario de sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan.

VI No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día miércoles veintiuno de junio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA) DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA) DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA) DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.